



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Simiti

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO



Nº	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO	ORDEN DOCUMENTO EXPEDIENTE ELECTRONICO
1	13744408900220190026200	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CRUZ DELINA MONDRAGON VARGAS	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	26
2	13744408900220180003100	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDWIN RUIZ GARCIA	ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO	11
3	13744408900220190026900	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE IGNACIO GONZALEZ MARTINEZ	LIQUIDACION DEL CRÉDITO	11
4	13744408900220170007400	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PABLO EMILIO DAVILA QUICENO	LIQUIDACION DE CRÉDITO	23
5	13744408900220200018400	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FREDDY JOSE HERNANDEZ LOPEZ	LIQUIDACION DEL CREDITO	18
6	13744408900220200013900	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILSON MIRANDO FONSECA	LIQUIDACION DEL CRÉDITO	25
7	13744408900220200004300	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIOMEDEZ PAEZ TARAZONA	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	14

Se fija el presente traslado en la página web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti> , por el término de un (01) día, corriendo desde el día siguiente el termino de tres (03) días hábiles, dentro de los cuales la contraparte podrá formular objeciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 del mismo estatuto.

En la fecha miercoles, 1 de septiembre de 2021, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de despacho.


AURY POVEDA TORRES
Secretaría